



SINALOA

G O B I E R N O D E L E S T A D O

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 07 de febrero de 2022.

Dr. Rubén Rocha Moya,
Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa.
P r e s e n t e.-

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas de Sinaloa, me permito proponer a Víctor Manuel Pérez López para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Propuesta que baso en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

1. En observancia del artículo 21 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas de Sinaloa, esta Secretaría diseñó un mecanismo a través del cual los colectivos de víctimas, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia pudieran presentar candidaturas a ocupar la titularidad de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
2. Las bases del mecanismo fueron expuestas en la convocatoria publicada el día 25 de enero de 2022.
3. Durante el plazo establecido en la convocatoria se postularon cinco personas, entre ellas Víctor Manuel Pérez López, cuyos perfiles fueron publicados en el portal oficial del Poder Ejecutivo.
4. Desde el inicio del procedimiento de selección se han garantizado los principios previstos por la ley de la materia, en especial los de enfoque transversal de género, diferencial y de no discriminación.



SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

Consideraciones

1. Víctor Manuel Pérez López cumple con los requisitos previstos por el artículo 20 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas de Sinaloa.
2. Además de cumplir con los requisitos básicos, representa el perfil más idóneo para ocupar el cargo. Lo anterior, derivado de su preparación, experiencia en la materia y plan de trabajo.
3. Víctor Manuel Pérez López es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Sinaloa y cursó la Maestría en Estudios Parlamentarios en la Universidad de Occidente. Adicionalmente, ha procurado la educación continua mediante talleres, diplomados y cursos relacionados con criminalística, ciencias forenses, derecho penal, búsqueda de personas y derechos humanos.
4. Acredita experiencia en actividades profesionales y del servicio público relacionada con la materia, al haberse desempeñado como Director de Gestión y Procesamiento de Información en la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco de 2018 a 2022. También, fue titular del Centro de Atención de Personas Extraviadas y Ausentes de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes durante el periodo comprendido del 2016 al 2017. En la misma Fiscalía, fue Director de Vinculación Comunitaria de 2015 a 2016.
5. Se considera que Víctor Manuel Pérez López cumple con el perfil idóneo para responder a las exigencias derivadas de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; y de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas de Sinaloa.
6. Por otra parte, el Plan de Trabajo propuesto refleja una visión integradora de atención a la problemática y la aborda desde diferentes enfoques, planteando metas y compromisos concretos a corto, mediano y largo plazo.



SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

7. Es preciso destacar que la propuesta busca que la persona que ocupe la titularidad sea un perfil externo a la actual Comisión. Lo anterior, en virtud de que se busca una nueva visión y enfoque, y especialmente, que a través de un trato imparcial, digno, transparente y equitativo logre unir los esfuerzos de todas las agrupaciones de familiares de víctimas de desaparición forzada; así como establecer y fortalecer lazos de trabajo en equipo entre las instancias del Poder Ejecutivo y demás instituciones involucradas en la atención, avance y solución del fenómeno social de la desaparición forzada de personas en Sinaloa.

En mérito de las consideraciones expuestas, me permito proponer a Víctor Manuel Pérez López como Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

Sin otro tema en particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Secretario General de Gobierno

Una firma manuscrita que parece ser 'E. Inzunza Cázares'.

Lic. Enrique Inzunza Cázares